



RESOLUCIÓN EXENTA N°2389/2024

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE TRABAJADOR(A) SOCIAL DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" – REGIÓN DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.–

IQUIQUE, 25 de SEPTIEMBRE de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

1

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°946/2024 de fecha 24 de abril de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección público (CP-12.2024; ID.113094) para la provisión del cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante ORD. N°052/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, el Director Regional de Tarapacá don Marcos Gómez Matus, en calidad de Presidente del Comité de Selección del proceso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título III, punto 8 de las bases, declarando desierto el proceso; y a su turno, la Unidad de Recursos Humanos ha comunicado de la imposibilidad de continuar con su desarrollo por falta de candidatos/as, atendido que la única postulante que avanzó hasta la Etapa N°3, declinó seguir participando del proceso, por las razones que indica en correo electrónico que remitió a la casilla habilitada.

TERCERO: Que, consta de las actas de evaluación levantadas por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal postularon un total de 139 personas, de las cuales solo una aprobó la Etapa N°3, misma oponente que posteriormente manifestó su deseo de no perseverar en su postulación, retirándose del proceso, conforme se expuso en el considerando anterior.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el proceso de selección público para el cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar en el proceso de selección.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Proceso de Selección Público (CP-12.2024; ID.113094) para proveer el cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección para proveer el cargo de TRABAJADOR(A) SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Región de Tarapacá, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

4° **INFORMESE** la declaración de desierto en proceso ID.113094 del portal www.empleospublicos.cl

2

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.